



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 563

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA LISSIE ANGÉLICA MARTÍ DE DÍAZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución C.A. N° 100-004/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autoriza la prórroga de la comisión de la señora Lissie Angélica Martí de Díaz, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

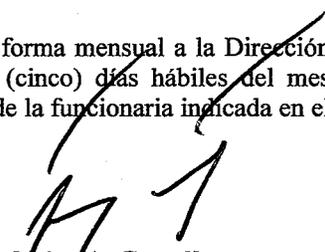
N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Lissie Angélica Martí de Díaz**, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Lissie Angélica Martí de Díaz** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 3° Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro